

# Se excedió TEPJF al ordenar que se avale la revocación de mandato, dicen en el Senado

**ANDREA BECERRIL  
Y VÍCTOR BALLINAS**

El coordinador de Morena en el Senado, Ricardo Monreal, consideró que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se excedió en sus funciones al ordenar al Congreso que saque en 30 días la Ley de Revocación de Mandato.

“Nosotros vamos a aprobar esa ley a tiempo, de acuerdo con nuestros ritmos”, comentó, y reiteró que la intención es que el dictamen que crea la Ley Federal de Revocación de Mandato se avale en la sesión del 2 de septiembre, que es la primera de la nueva legislatura.

En entrevista aparte, el coordinador del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Miguel Ángel Mancera, comentó que el TEPJF decidió emplazar al Congreso a aprobar esa ley como parte de un juicio de protección de garantías

ciudadanas que interpuso un particular, y dado que la materia es electoral, procede su resolución.

Sin embargo, agregó, en el Senado “de todas maneras lo vamos a hacer”, ya que es un asunto debatido desde hace por lo menos un mes que debe aprobarse de inmediato, el día 2, “si la mesa directiva del Senado nos convoca a ello”.

El coordinador Monreal expuso por su parte que aunque Morena y sus aliados cuentan con la mayoría necesaria para aprobar el dictamen, seguirán en pláticas con la oposición a fin de lograr el consenso para esa ley, que no pudo salir la semana pasada porque los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y PRD se negaron a votar que la Comisión Permanente citara a un periodo extraordinario.

Adelantó que el 2 de septiembre, en cuanto se instale el Congreso, la Ley de Revocación de Mandato deberá discutirse, lo que está ya acordado con los grupos parlamentarios. La agenda, detalló, incluye también la nueva Ley Orgánica de la Armada de México y la que prohíbe el uso de animales en experimentos para las industrias farmacéutica y cosmética.

Mancera aseguró que si Morena impone el dictamen sin cambios, el bloque opositor acudirá a una controversia constitucional, ya que la pregunta que se incluyó no es para revocar el mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador, sino para ratificarlo.

En la Constitución, aseveró, se definió la figura de revocación de mandato, que da a la ciudadanía la posibilidad de pedir que el gobernante deje el cargo en caso de que se le haya perdido la confianza, pero en la ley reglamentaria, que se aprobó en comisiones, la pregunta va en el sentido de “¿quieres que continúe en el cargo?”, lo que violenta lo señalado en la Carta Magna, y “no lo vamos a aceptar”.

